

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Justicia e Interior

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, por la que se conceden subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía, la recuperación y la divulgación del derecho foral civil valenciano y las señas de identidad del Pueblo Valenciano, durante el ejercicio 2024.*

Vistas las actuaciones realizadas para la tramitación y resolución de los expedientes incoados como consecuencia de las solicitudes presentadas en el marco del Decreto 14/2024, de 29 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía, la recuperación y la divulgación del derecho foral civil valenciano y las señas de identidad del Pueblo Valenciano (DOGV 9866, de 07.06.2024), en adelante el Decreto de bases reguladoras, en relación con la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía, la recuperación y divulgación del derecho foral civil valenciano y las señas de identidad del Pueblo Valenciano, durante el ejercicio 2024 (DOGV 9892, de 15.07.2024), se resuelve la mencionada convocatoria sobre la base de los siguientes:

##### *Antecedentes de hecho*

Primero. Mediante el Decreto 14/2024, de 29 de mayo, del president de la Generalitat, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía, la recuperación y la divulgación del derecho foral civil valenciano y las señas de identidad del Pueblo Valenciano.

Y en el marco de lo establecido por dichas bases reguladoras, a través de la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, a la que ya se ha hecho alusión, se convocó la concesión de las referidas subvenciones para el ejercicio 2024.

En este sentido, en los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 la gestión del subprograma 126D00 (Calidad democrática y fomento del autogobierno), al que pertenece la línea S0409, con cargo a la cual se financia la concesión de estas subvenciones, está asignada a la Presidencia de la Generalitat. Sin embargo, en la actualidad, las funciones en materia de fomento del autogobierno están atribuidas, de conformidad con los artículos 62 y 63 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV 9904, de 30.07.2024), a la Secretaría Autonómica de Justicia y Autogobierno y a la Dirección General de Justicia y Autogobierno, pertenecientes a la Conselleria de Justicia e Interior.

Segundo. El número total de solicitudes presentadas, todas ellas dentro de plazo, ha sido de cuarenta y una. No obstante, tal y como se indica en el siguiente antecedente de hecho, el número de solicitudes tomadas en consideración ha sido de cuarenta.

Tercero. En fecha 23 de septiembre de 2024, se reunió la Comisión de Valoración prevista en el artículo 8 del Decreto de bases reguladoras para evaluar las solicitudes presentadas conforme a los criterios objetivos de otorgamiento contenidos en artículo 9 de ese mismo Decreto y proponer la asignación de las cuantías individualizadas de subvención, según lo dispuesto en su artículo 10.

El acta correspondiente a dicha sesión, incorporada al expediente de la convocatoria, recoge las decisiones adoptadas por el órgano colegiado, que se elevan en ese mismo documento a la consellera de Justicia e Interior como propuesta motivada de resolución y aquí se asumen en su integridad y se reflejan en la parte dispositiva de la resolución:

1. Archivar el expediente TSPFAG/2024/46/26, generado telemáticamente y de forma automática a consecuencia de la presentación, por parte del Ayuntamiento de Vallada, de la solicitud de fecha 2 de agosto de 2024, con número GVRTE/2024/3454570 del Registro Telemático de la Generalitat, por existir una plena identidad de sujeto solicitante y



objeto con el expediente TSPFAG/2024/46/33, generado también telemáticamente de forma automática tras la presentación, por el mismo Ayuntamiento, de la solicitud de fecha 5 de agosto de 2024, con número GVRTE/2024/3469316 del Registro Telemático de la Generalitat.

Esta decisión hizo que el número total de solicitudes evaluadas fuese de cuarenta.

2. Desestimar la solicitud presentada por la Federació de Fogueres de Sant Joan (expediente TSPFAG/2024/03/39) por pretender la financiación de una actividad prevista para el 9 de mayo de 2025, cuando el objeto de esta convocatoria es subvencionar actuaciones llevadas a cabo durante el año 2024.

3. Conceder a las entidades que aquí figuran en el anexo de esta resolución los importes que en él se indican, por orden decreciente de puntuación, en atención a los criterios objetivos de otorgamiento expresamente establecidos en el artículo 9 del Decreto de bases reguladoras.

Con carácter previo a la aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento y a la asignación de las puntuaciones que procedía otorgar, la Comisión de Valoración determinó cuál era el importe subvencionable en cada expediente y, en este sentido, acordó, por los motivos que quedan expresamente reflejados en el acta, que en los siguientes casos dicho importe debía diferir del solicitado por la entidad interesada:

1. Expediente TSPFAG/2024/46/11 (Ayuntamiento de Ador):

Importe solicitado: 5.365,40 €. Importe subvencionable: 4.915,40 €.

2. Expediente TSPFAG/2024/46/34 (Ayuntamiento de Vinalesa):

Importe solicitado: 462,22 €. Importe subvencionable: 382,00 €.

3. Expediente TSPFAG/2024/46/37 (Ayuntamiento de Alcàsser):

Importe solicitado: 10.000,00 €. Importe subvencionable: 8.184,00 €.

Cuarto. El órgano instructor ha emitido informe en el que se certifica que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas establecidas en la convocatoria.

#### *Fundamentos de derecho*

I. De conformidad con el artículo 160.4 c) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 62 y 63 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, el órgano competente para resolver la concesión de estas subvenciones es la consellera de Justicia e Interior.

II. De conformidad con el artículo 7 del Decreto de bases reguladoras, la dirección general competente en materia de fomento del autogobierno ha ordenado e instruido el procedimiento y ha acordado todas las actuaciones necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos en cuya virtud procede resolver.

III. La Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, prevé, dentro de la aplicación G01050202, subprograma 126D00 ("Calidad Democrática y Fomento del Autogobierno"), la línea presupuestaria S0409, dirigida a financiar la concesión de subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de fomento del autogobierno, desarrollo estatutario, derecho foral civil valenciano y señas de identidad del Pueblo Valenciano, con un importe máximo global de 75.000,00 € (setenta y cinco mil euros).

IV. La Comisión de Valoración, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de bases reguladoras, acordó por unanimidad, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2024, elevar propuesta motivada de resolución a la consellera de Justicia e Interior en los términos que figuran en el acta de dicha reunión, incorporada al expediente de tramitación. Y, tal y como se ha indicado en el antecedente de hecho tercero, las decisiones adoptadas por el órgano colegiado se asumen aquí en su integridad y figuran incorporadas a la parte dispositiva de esta resolución.

En virtud de cuanto antecede,

## RESUELVO

### *Primero*

Archivar el expediente TSPFAG/2024/46/26, generado telemáticamente y de forma automática a consecuencia de la presentación, por parte del Ayuntamiento de Vallada, de la solicitud de fecha 2 de agosto de 2024, con número GVRTE/2024/3454570 del Registro Telemático de la Generalitat, por existir una plena identidad de sujeto solicitante y objeto con el expediente TSPFAG/2024/46/33, generado también telemáticamente de forma automática tras la



presentación, por el mismo Ayuntamiento, de la solicitud de fecha 5 de agosto de 2024, con número GVRTE/2024/3469316 del Registro Telemático de la Generalitat.

*Segundo*

Desestimar la solicitud presentada por la Federació de Fogueres de Sant Joan (expediente TSPFAG/2024/03/39) por pretender la financiación de una actividad prevista para el 9 de mayo de 2025, cuando el objeto de esta convocatoria es subvencionar actuaciones llevadas a cabo durante el año 2024.

*Tercero*

Conceder a las entidades que figuran en el anexo los importes de subvención que se relacionan por orden decreciente de la puntuación asignada, en atención a los criterios objetivos de otorgamiento indicados en el artículo 9 del Decreto de bases reguladoras y de conformidad con la propuesta motivada de resolución efectuada por la Comisión de Valoración, con cargo a la línea presupuestaria S0409, dirigida, dentro de la aplicación G01050202, subprograma 126D00, ("Calidad Democrática y Fomento del Autogobierno"), a financiar, en el marco de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía, la recuperación y divulgación del derecho foral civil valenciano y las señas de identidad del Pueblo Valenciano, con un importe máximo global de 75.000,00 € (setenta y cinco mil euros).

*Cuarto*

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5 del Decreto de bases reguladoras, interpretadas en conexión con el conjunto del propio Decreto, así como con las previsiones recogidas en la resolución de convocatoria, con especial atención a la obligación de respetar el plazo máximo de justificación de la subvención concedida, que vence, a tenor del apartado undécimo de la última resolución mencionada, el 25 de octubre de 2024.

*Quinto*

Además de cumplir las obligaciones ya reseñadas, las entidades beneficiarias deberán evaluar en las memorias justificativas que presenten el impacto de género de la actuación o actuaciones llevadas a cabo, en atención al porcentaje y al número de mujeres participantes, ya sea como organizadoras, como intervinientes o como potenciales asistentes, todo ello de conformidad con el artículo 14.6 b.1) del Decreto de bases reguladoras, en relación con el apartado undécimo de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con el artículo 12.3 del Decreto de bases reguladoras, en relación con el punto 4 del apartado décimo de la resolución de convocatoria, así como con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la conselleria con competencias en materia de fomento del autogobierno.

b) O bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

*Entidades beneficiarias*

<i>Nº expediente</i>	<i>Entidad solicitante</i>	<i>CIF</i>	<i>Actuaciones subvencionables</i>	<i>Importe subvencionable (en euros)</i>	<i>Total puntos</i>	<i>Importe concedido (en euros)</i>
TSPFAG/2024/46/10	Ayuntamiento de Palmera	P4619000E	Descubrir los Furs. La historia de las leyes y las instituciones valencianas	5.365,40	6	3.219,24
TSPFAG/2024/46/16	Ayuntamiento de Simat de la Vallidigna	P4623300C	Jornadas "Estatuto de Autonomía: revalorización y difusión del Real Monasterio de Santa María de la Vallidigna"	759,00	6	455,40



TSPFAG/2024/46/35	Ayuntamiento de Palma de Gandía	P4618900G	Descubrir los Furs. La historia de las leyes y las instituciones valencianas	5.365,40	6	3.219,24
TSPFAG/2024/46/37	Ayuntamiento de Alcàsser	P4601500D	Jornadas sobre el Estatuto de Autonomía y la recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	8.184,00	6	4.910,40
TSPFAG/2024/03/1	Ayuntamiento de Catral	P0305500A	IV Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía y recuperación del Derecho Foral Civil Valenciano	4.500,00	5	2.250,00
TSPFAG/2024/46/11	Ayuntamiento de Ador	P4600200B	Jornadas de difusión del Estatuto de Autonomía, los Furs y el Derecho Foral Valenciano	4.915,40	5	2.457,70
TSPFAG/2024/46/13	Ayuntamiento de Barxeta	P4604500A	Concierto conmemorativo del 42 aniversario del Estatuto de Autonomía	7.260,00	5	3.630,00
TSPFAG/2024/46/14	Gremio de Panaderos y Pasteleros de Valencia	G46962262	Actividades de divulgación de la fiesta de Sant Donís y de la “mocaorà” como seña de identidad del Pueblo Valenciano	8.727,00	5	4.363,50
TSPFAG/2024/46/19	Ayuntamiento de Sumacàrcer	P4623800B	Espectáculo “La conquista de Valencia como nunca te la han contado”	1.200,00	5	600,00
TSPFAG/2024/03/22	Ayuntamiento de Dénia	P0306300E	Descubrir los Furs. Jaume I y la conquista del Reino de Valencia: de las costumbres a los Furs	5.070,00	5	2.535,00
TSPFAG/2024/46/23	Ayuntamiento de Corbera	P4610000D	Jornada “La importancia del autogobierno y la recuperación efectiva de nuestro Derecho Civil Foral”	6.344,46	5	3.172,23
TSPFAG/2024/46/27	Ayuntamiento de Benaguasil	P4605100I	“Sentir tu Estatuto”	2.000,00	5	1.000,00
TSPFAG/2024/03/28	Ayuntamiento de Alcoy	P0300900H	Actos conmemorativos del 9 d’Octubre	12.482,53	5	6.241,26
TSPFAG/2024/03/29	Ayuntamiento de Onil	P0309600E	Actos de difusión de las señas de identidad del Pueblo Valenciano en el marco de la conmemoración del 9 d’Octubre	2.950,00	5	1.475,00
TSPFAG/2024/46/34	Ayuntamiento de Vinalesa	P4626200B	Conferencia-coloquio sobre la consecución del autogobierno y el proceso de redacción y posteriores reformas del Estatuto de Autonomía	382,00	5	191,00
TSPFAG/2024/46/36	Ayuntamiento de Albal	P4600700A	Jornadas “La utilidad del autogobierno, el Derecho Civil Valenciano y nuestras señas de identidad para los valencianos del siglo XXI”	2.800,00	5	1.400,00
TSPFAG/2024/46/2	Ayuntamiento de Benavites	P4605200G	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/3	Ayuntamiento de Vallanca	P4625400I	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/4	Ayuntamiento de Alfarrasí	P4602700I	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/5	Ayuntamiento de Torrebaja	P4624400J	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/6	Ayuntamiento de Montaverner	P4617500F	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/7	Ayuntamiento de Guadassèquies	P4614000J	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/8	Ayuntamiento de Ràfol de Salem	P4621200G	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48



TSPFAG/2024/46/9	Ayuntamiento de L'Olleria	P4618500E	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/12	Ayuntamiento de Benissuera	P4607100G	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/18	Ayuntamiento de Quartell	P4610500C	Jornadas "Más de 600 años de la Generalitat Valenciana"	4.490,00	4	1.796,00
TSPFAG/2024/12/20	Ayuntamiento de Moncofà	P1207700D	Jornada "La ley valenciana de costas: ejercicio práctico del autogobierno"	2.010,00	4	804,00
TSPFAG/2024/12/21	Ayuntamiento de Caudiel	P1204300F	Jornada de difusión del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/24	Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes	P4609700B	"Caudete, pueblo valenciano"	2.081,20	4	832,48
TSPFAG/2024/46/25	Ayuntamiento de Benimodo	P4606300D	Jornada "El autogobierno valenciano: desde los Furs hasta el Estatuto"	2.010,00	4	804,00
TSPFAG/2024/03/30	Ayuntamiento de Jávea	P0308200E	Jornada "La ley valenciana de costas: ejercicio práctico del autogobierno"	2.010,00	4	804,00
TSPFAG/2024/46/32	Ayuntamiento de L'Alcúdia	P4601900F	Jornada "El autogobierno valenciano: desde los Furs hasta el Estatuto"	2.010,00	4	804,00
TSPFAG/2024/46/33	Ayuntamiento de Vallada	P4625300A	Elaboración de un informe jurídico sobre Derecho Foral Civil, señas de identidad y autogobierno valenciano para la preparación de materiales divulgativos en diversos formatos, revisión de materiales didácticos y producción y difusión del proyecto.	2.444,20	4	977,68
TSPFAG/2024/03/38	Asociación Cultural Foguera Port d'Alacant	G03547346	Jornada "Cultura y tradición para todos"	6.327,40	4	2.530,96
TSPFAG/2024/46/41	PROAVA	G96246756	34ª Muestra de productos tradicionales de la Comunitat Valenciana.	18.481,73	4	7.392,69
TSPFAG/2024/03/15	Federación Alicantina de Moros y Cristianos	G53043683	Gran desembarco de moros y cristianos en la playa del Postiguet de Alicante.	9.286,00	3	2.785,80
TSPFAG/2024/03/17	Ayuntamiento de Petrer	P0310400G	"1238. Crónica de un sueño" y celebración del 9 d'Octubre	13.147,35	3	3.944,20
TSPFAG/2024/12/31	Ayuntamiento de La Vall d'Uixó	P1212600I	Vida y obra de Arcadi García i Sanz, historiador del Derecho	786,50	3	235,95
TSPFAG/2024/03/40	Asociación Cultural Caballeros Cruzados de Amarión	G54739941	Exposición de armamento de asalto y vestimenta del Medievo y Jornada de fomento de la música festera como seña de identidad de la Comunitat Valenciana	5.929,00	3	1.778,70
			TOTAL	170.130,57		74.935,23

València, 10 de octubre de 2024

Salomé Pradas Ten  
Consellera de Justicia e Interior